



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 21 de marzo de 2019

Señor
V.E. SILVIO ADALBERTO OVELAR, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

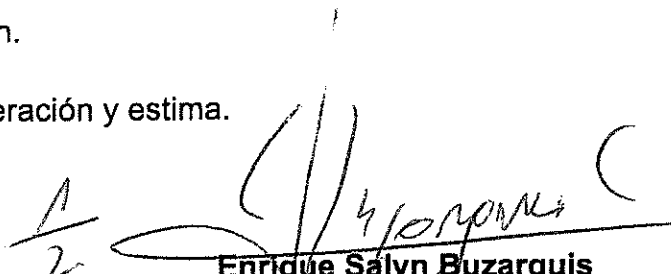
Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“Que insta al Poder Ejecutivo a establecer un horario escalonado en las Instituciones Públicas”**.

Lo solicitado, se refiere a la tendencia mundial de aprovechar la energía solar y así utilizar más los horarios del día en que podemos disfrutar de la luz solar, y además, de esa manera ayudaríamos a descongestionar el tránsito en las zonas de mayor aglomeración de vehículos y lograr una mayor fluidez en el tránsito.

Por otro lado, al establecer un horario escalonado o diferenciado entre las Instituciones Públicas y las Privadas, entre los lugares de trabajo y los centros educativos fomentaríamos el mayor relacionamiento entre los miembros de las familias, ya que los padres tendrían más tiempo de acompañar a sus hijos hasta sus respectivos Colegios y luego irse al trabajo por ejemplo, por lo que el Senado de la Nación debería instar al Poder Ejecutivo a establecer un horario de inicio de actividades más flexible y prolongar hasta avanzadas horas de la tarde o incluso primeras horas de la noche evitando incluso tener que cambiar la hora dos veces al año para aprovechar la luz del día.

Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludo con la mayor consideración y estima.


Enrique Saíyn Buzarquis
Senador de la Nación





RESOLUCIÓN N°

“QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER E IMPLEMENTAR UN HORARIO ESCALONADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”

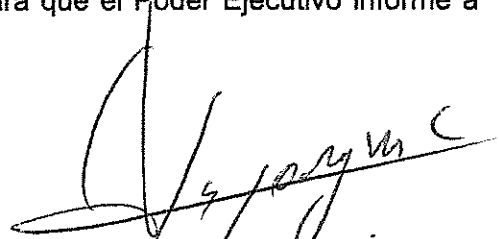
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo a establecer e implementar un horario escalonado en las todas las Instituciones Públicas del País.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de sesenta días para que el Poder Ejecutivo informe a esta Cámara sobre el nivel de implementación.

Artículo 3°.- De forma.



Saly Buzarquis
Senador Nacional